

PENSIÓN Y PUNTO DE SUMINISTROS

Trimestres	78 pesetas
Semestres	122 "
Año	202 "
Arrendamientos de la Provincia año	202 "

Los arrendamientos se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por cheque postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al efecto de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, a 2 pesetas.



PENSIÓN DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o suplemento oficial que se inserte, declarada de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parto» no oficial devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ello.

Las inscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del «Parto» respectivo como comprobante, siendo de pago el recibo que se pida.

El recibo más que a un solo ejemplar, se remitirá al oficio de remisión del original.

El «Parto» respectivo se halla de venta en la Imprenta del «Parto» respectivo.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.080

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia durante el mes de abril de 1957, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Conclusión: (Véase «B. O.» núm 164)
Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar factura de Leonardo Plana por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante 7.500 pesetas.

—Aprobar la relación de facturas por materiales suministrados a los distintos talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de febrero de 1957, importante 14.597 pesetas.

—Aprobar la factura de Angel Fegollo por suministros, importante pesetas 13.750.

—Aprobar factura de «Cementos Portland Morata de Jalón» por sumi-

nistros al taller de Albañilería, importante 7.644 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones y gastos ocurridos durante el mes de febrero de 1957, importante 77.735'91 y 29.559'52 pesetas, respectivamente.

—Aprobar factura de Angel Solanas por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importante 13.960 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Departamento de Dementes durante el mes de febrero de 1957, importantes la cantidad de pesetas 23.071'20 y 8.644'82, respectivamente.

—Aprobar factura presentada por José Muñoz Sánchez por suministros al Hospital Provincial, importante pesetas 71.614'25.

—Aprobar relación de obligaciones, gastos e ingresos, ocurridos en el mismo durante los meses de enero y febrero del año 1957, importantes pesetas 672.423'12, 16.029'67 y 87.167'04, respectivamente.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Lérida durante el mes de enero de 1957, importante 14 pesetas.

—Aprobar nómina de socorros concedidos por «La Gota de Leche» de la

Hermanidad del Refugio durante el mes de marzo, importante 2.083'33 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil, importante 1.320 pesetas.

—Un dictamen desestimando solicitud de exención de pago del 50 por 100 del importe de estancias causadas en Establecimiento benéfico.

—Cinco dictámenes concediendo salida definitiva a otros tantos acogidos en Establecimientos benéficos.

—Dos disponiendo salida definitiva a otros dos acogidos.

—Un idem id.

—Tres dictámenes concediendo licencia de treinta días a otros tantos acogidos para realizar prueba de trabajo.

—Dos dictámenes autorizando ingreso.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos habido durante el mes de marzo en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Un dictamen desestimando petición de ingreso en Establecimiento benéfico.

—Conceder a Antonio Hombria Tapia el socorro de lactancia para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Un dictamen concediendo prohibición de niñería procedente de Establecimiento benéfico.

—Aprobar el proyecto de obras complementario al de reforma de los nuevos Consultorios del Hospital Provincial, suscrito por el señor Arquitecto provincial, importante 32.126'70 pesetas.

—Autorizar al señor Arquitecto provincial para que redacte el oportuno proyecto de reparación de la casa veraniega sita en Agreda (Soria), propiedad de la Excm. Diputación Provincial.

—Aprobar el proyecto de obras de nueva verja de cerramiento en la fachada principal del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, suscrito por el señor Arquitecto provincial, importante 83.602'25 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Arquitecto provincial relativa al proyecto de nueva verja de cerramiento de la fachada principal del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante 2.582'76 pesetas.

—Designar una persona para que inicie gestiones encaminadas al esclarecimiento de los hechos que Juana Cerveró Gracia alega en instancia de 27 de septiembre de 1956.

DECRETO DEL DIA 17

Autorizar actuación de la Banda Provincial el día 28 de abril en la solemne procesión eucarística con motivo de la comunión de enfermos en la Parroquia del Pilar.

DECRETOS DEL DIA 18

Aprobar factura de suministros efectuados por "Abaco" al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de pesetas 25.000.

—Aprobar facturas presentadas por "Eléctricas Reunidas", S. A., por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes 8.861'89 pesetas.

—Aprobar factura presentada por "Abaco" por suministros efectuados a Maternidad e Inclusa Provincial, importante 18.480 pesetas.

—Idem id. importante 61.600 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos habido durante el mes de marzo en el Hogar Pignatelli.

—Idem id. en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem id. de enfermos habido durante el mes de marzo en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dos dictámenes autorizando salida definitiva de acogidos en Establecimiento benéfico.

—Uno disponiendo salida forzosa del mismo.

—Ocho dictámenes autorizando el ingreso en Establecimiento benéfico.

—Autorizar al señor Arquitecto provincial para que amplíe en 4.000 pesetas la cantidad de 45.788'81 del proyecto de obras de reparación de la Plaza de Toros.

—Dos dictámenes proponiendo reclamar importe de estancias causadas en Establecimiento benéfico.

—Acceder al traslado de una enferma mental desde la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet al Departamento de Dementes del Hogar Infantil de Calatayud.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar cuenta de gastos por pago de nómina de jornales al personal de la Vaquería Provincial y de facturas de piensos para el ganado de la misma, efectuados al contado, importantes 54.091'25 pesetas.

—Aprobar propuesta de repoblación de 19 hectáreas en el monte "Solana de la Hiedra", perteneciente al Ayuntamiento de Abanto, importante la cantidad de 43.563'04 pesetas.

—Idem id. de 60 hectáreas en el monte "Valdejúnez", de Luna.

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar cuenta de gastos por servicios extraordinarios y sustitución del vigilante nocturno del Palacio Provincial, importante 90 pesetas.

—Declarar el cese de Pablo Monge Ruiz en el servicio que prestaba en el aparcadero de coches y designar para el mismo a Ramiro Sánchez Ruiz.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación de escrito del Ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo sobre posibilidad de nombrar a la actual encargada del Departamento de Baños del Hospital Provincial, accidental, con carácter definitivo.

—Conceder a D. Angel Hernández Roy, escribiente temporal del Consorcio de Repoblación Forestal sometido a legislación laboral, la licencia forzosa por cumplimiento del servicio militar.

—Idem a D. Manuel Gonzalo Gracia, Delineante de la Corporación.

—Aprobar la nueva distribución de la capital en zonas, a efectos del Servicio Médico-Farmacéutico de Maternidad y Hospitalización de la Corporación.

—Conceder a D. Jesús Catalán Baranco, subalterno fijo laboral con servicio de portero-ordenanza en el Palacio Provincial, la baja administrativa por renuncia del interesado.

—Declarar el cese de D. Luis Franco Gargallo y once más, Practicantes asistentes de la Beneficencia Provincial, por expiración del plazo de nombramiento o falta de asistencia a los servicios a que fueron adscritos.

—Fijar en 400 pesetas mensuales, a distribuir entre los encargados del aparcadero de coches de la Corporación, la remuneración complementaria correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1956 y enero de 1957.

—Estimar improcedente la propuesta formulada por el señor Director administrativo del Hogar Pignatelli de proveer dos plazas de oficiales del taller de Sastrería, por no existir consignación suficiente en el presupuesto provincial.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a D. Mariano Zueco Aznar para realizar obras en terreno de su propiedad lindante a la carretera provincial de Malón a Grisel.

—Idem a la S. A. "Electro-Metalúrgica del Ebro" para poner en explotación una cantera de piedra caliza existente a ambos lados de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, kilómetro 4'800 a 5'500.

DECRETOS DEL DIA 25

Comisión de Cooperación Provincial

Abonar a la Casa Carlos Bardavio Mora 559'10 pesetas, importe de la factura por suministros de material de Archivo.

—Idem a "La Veneciana", S. A., la cantidad de 294 pesetas por suministro de una placa indicadora del Servicio de Cooperación.

Comisión de Personal y Plantillas

Proveer por concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Oficial primero jardinero del taller de Jardinería del Hogar Pignatelli y designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso.

—Abonar a D. Pablo Falcón Serrano, subalterno sometido a legislación laboral con servicio de enfermero en el Hospital Provincial, la cantidad de 70 pesetas en concepto de auxilio por lactancia.

—Desestimar instancia formulada por D. Laureano Carreras Francés, quien solicita ser nombrado subalterno sometido a legislación laboral con servicio de portero-ordenanza en el Palacio Provincial.

—Abonar a Ignacio Roca Marín la cantidad de 25 pesetas por los servicios prestados como sustituto del vigilante del Palacio Provincial durante el mes de marzo.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas de gastos diversos de la Corporación, importantes pesetas 32.521'55.

—Aprobar cuentas justificativas de subvención de 10.000 pesetas presentada por el Ayuntamiento de Jaulín, concedida en 1956.

—Autorizar al Sr. Secretario general para adquirir una máquina de sumar eléctrica, importante 14.000 pesetas.

—Desestimar petición de donativo con destino a Escuelas Dominicales.

—Aprobar cuentas de gastos diversos de la Corporación, importantes pesetas 36.966'31.

—Aprobar cuentas justificativas de subvención de 10.000 pesetas concedida en 1956 al Ayuntamiento de Montón.

—Aprobar cuentas justificativas de andamio de pago de 10.500 pesetas expedido a favor de la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

—Desestimar petición de subvención formulada por la Presidenta del Ropero de Conferencias de San Vicente de Paúl, por no existir consignación en el presupuesto provincial.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 601, denominado de Calatayud a Embid de la Ribera, importante 60.046'80 pesetas.

—Idem id. número 2 ejecutada en la reparación del camino vecinal número 621, denominado de Sofuentes a Castiliscar, importante 113.919'79 pesetas.

—Denegar a D.^a Rosario Navarro Bardaji la prórroga solicitada en la autorización concedida en 20 de octubre de 1956 para realizar obras lindantes a la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar a D. Sebastián Baquedano Tarazona, vecino de Vierlas, para construir una tajea de paso sobre cuneta que da acceso a finca de su propiedad lindante al camino vecinal de Grisél por Cunchillos y Vierlas.

—Idem a D. Moisés Ferrández Lamana, vecino de Vera de Moncayo, para construir una pared de cerramiento de corral de su propiedad lindante al camino vecinal de Vera de Moncayo a Tarazona.

—Idem a D. Luis Sánchez Angós para construir una tajea de paso sobre cuneta a finca de su propiedad lindante al camino vecinal de Malón a Grisél por Cunchillos y Vierlas.

—Idem al Ayuntamiento de Pradiella de Ebro para reconstruir una es-

quina de un edificio propiedad de don Manuel Ainaga, sita en travesía de la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar a D. Cándido Tarazona Baquedano para construir una tajea de paso sobre cuneta que da acceso a finca de su propiedad lindante al camino vecinal de Malón a Grisél por Cunchillos y Vierlas.

—Idem a D. Alejandro Martínez Jiménez, vecino de Tarazona, para levantar la tubería de conducción de aguas para suministro de una fábrica de colas que cruza el camino vecinal de Vera de Moncayo a Tarazona.

—Idem a D. Justo-Luis Tabuenca Orallo, vecino de Madrid, para cercar un solar de su propiedad lindante a la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, y denegarle autorización que solicita de arranque de un árbol.

—Idem a D. Aurelio Baigorri, vecino de Tarazona, para construir una tajea de paso sobre cuneta que da acceso a finca de su propiedad lindante al camino vecinal de Malón a Grisél.

—Idem a D. Pablo Betoré Guillén para construir un edificio en terreno de su propiedad lindante a la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar al señor Alcalde de Tauste para la plantación de 200 pinos en terrenos lindantes a la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Aprobar que la reconstrucción de un muro en la parte lindante a la finca propiedad de D. Jaime Lázaro en el camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera sea por cuenta de dicho señor.

Comisión de Hacienda y Economía

Declarar obligados al pago de cantidades por diferencia de tributación a los señores comprendidos en la relación, cuyo importe asciende a pesetas 51.618'10 por cuotas y 5.161'81 por recargos del 10 por 100 del arbitrio provincial.

—Desestimar petición formulada por D. Andrés Clemente Gómez, vecino de Tauste, quien solicita se deje sin efecto la reclamación de 673'75 pesetas, importe del acta de invitación por arbitrio provincial del segundo semestre de 1956.

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de 1956 levantadas en Zaragoza a los señores comprendidos en relación, cuyo importe total asciende a 13.935 pesetas.

—Designar al señor Director del Hogar Infantil de Calatayud para representar a la Corporación en la Junta Municipal Pericial del Catastro de aquella localidad.

—Aprobar el acta de inspección por arbitrio provincial sobre riqueza industrial del año 1956 levantada en Borja a D. Gonzalo Sancho Catarecha, declarándole obligado al pago de la cuota y multa que al mismo se señala.

—Desestimar la reclamación formulada contra liquidación que por la inspección de rentas y exacciones le ha sido señalada a D. Jerónimo Pérez Rodríguez correspondiente al arbitrio provincial de la riqueza industrial del año 1956.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial de la riqueza agrícola de 1954 levantadas en Botorríta, importantes 9.171'54 pesetas.

—Idem id. levantadas en Rueda, importantes 25.931'59 pesetas.

—Idem id. levantadas en Calatorao, importantes 39.091'16 pesetas.

—Idem id. levantadas en Lucena, importantes 11.998'36 pesetas.

—Idem id. levantadas en Plasencia, importantes 9.144'64 pesetas.

—Idem id. levantadas en Ejea, importantes 2.845'04 pesetas.

—Idem cuenta presentada por el Inspector de arbitrios D. Carlos Hinojar por gastos de inspección en el mes de marzo, importante 4.445 pesetas.

—Idem por D. Enrique Marín, importante 4.815 pesetas.

—Idem por D. Luciano Marco durante el primer trimestre de 1957, importante 4.030 pesetas.

—Idem las actas de constancia números 4, 5 y 6 que por inspección sobre arbitrio provincial de la riqueza industrial han sido levantadas en Bulbunte a varios contribuyentes, importantes 2.478'91 pesetas.

—Idem la cuenta presentada por el señor Inspector de Arbitrios provinciales D. Carlos Hinojar por gastos ocasionados con motivo de la obtención de antecedentes para realización de inspección, importante 6.750 pesetas.

—Acordar el abono al personal que interviene en los trabajos de Catastro del 30 por 100 de sus honorarios: Zaragoza, 22 de mayo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.675

Jefatura Agronómica de Zaragoza*Instrucciones para la campaña contra la langosta*

La Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de junio de 1943 dispone que se mantengan en vigor las órdenes dadas en años anteriores relativas al establecimiento de vigilancia, delimitación de focos de langos-

ta, etc., etc. Por ello, se copia a continuación la Orden de 7 de julio de 1941, a la que da vigencia la actual:

"Ilmo. Sr.: Siendo preciso vigilar en todo momento los posibles focos de invasión de langosta, teniendo en cuenta que el estudio de su ciclo evolutivo lo hace aún más necesario en los periodos de depresión de la plaga, juntamente con la observación de la fase solitaria, como indicadores de persistencia o permanencia de focos originarios de la verdadera plaga;

Considerando que llegada al estado de adulto la langosta, en sus vuelos o revuelos, no puede pasar desapercibida y permite, a su vez, conocer posibles lugares de puesta, cuyo señalamiento es del mayor interés, por lo que en esta época ha de extremarse la mencionada vigilancia;

Teniendo en cuenta que por la naturaleza y amplitud de las medidas y trabajos de previsión y ejecución requeridos ha de sumarse a la actuación técnica una colaboración obligada de los que por sus cargos han de velar por la observación de preceptos legales y de los interesados afectados por su dirección e inmediato cumplimiento;

Vista la legislación vigente, y en armonía con la misma, vengo en disponer:

1.º Las Juntas locales de Informaciones Agrarias, en su cometido de Juntas de Plagas, procederán en el plazo de dos días a organizar el servicio de vigilancia previsto en el artículo 58 de la Ley de Plagas del Campo, a cuyo efecto los Alcaldes-Presidentes de las mismas tomarán las determinaciones oportunas, y, para que no haya dilación en el cumplimiento del cometido, la Junta designará a dos de sus Vocales como delegados permanentes.

Los focos observados o los que fueren denunciados, ya sea en sus vuelos o revuelos, como en el momento de la puesta, serán localizados, expresando el sitio con referencia clara y señalamiento visible de fácil comprobación.

De ellos darán conocimiento inmediatamente a la Jefatura Agronómica.

2.º Los propietarios, colonos y usuarios de toda clase de terrenos, cualquiera que sea la modalidad de la posesión, explotación o administración, así como cuantos por su profesión o deberes de su cargo realicen trabajos o servicios en el campo (Ingenieros, Ayudantes, Guardia Civil, guardas de montes, rurales, etc.), quedan también obligados, en armonía con el artículo 3.º de la Ley, a comunicar con

urgencia la existencia de la plaga a las Juntas respectivas, aparte del deber ciudadano.

Tal obligación alcanza también a los guardas particulares jurados, los que serán responsables del silencio u ocultación de focos en las fincas de su custodia, y debidamente sancionados en caso de incumplimiento.

3.º Tan pronto como los Ingenieros-Jefes de las Jefaturas Agronómicas reciban las denuncias de las Juntas locales, realizarán con el personal a sus órdenes los trabajos e informaciones oportunas para que, con el auxilio de las Juntas, se efectúen las comprobaciones y acotamiento provisionales del terreno infecto que debe sanearse.

4.º Según las condiciones climatológicas de cada provincia, una vez que haya pasado el período activo de posibles invasiones, y sin esperar a la primera quincena de agosto, cuando así proceda, los Jefes de las Jefaturas Agronómicas dispondrán que por las Juntas locales se exija, conforme preceptúa el artículo 60 de la Ley, a los propietarios y colonos, en su caso, relación de las hectáreas que en las propiedades y fincas que explotan están infectados por existir aovación, y en las que manifiesten, en término de diez días, si están dispuestos a efectuar los trabajos de saneamiento, pues de no hacer tal declaración obligatoria, aparte de la multa de 50 a 500 pesetas que determina el mencionado art. 60, les serán aplicables las obligaciones y responsabilidades inherentes a la falta de saneamiento.

Tales obligaciones y responsabilidades son extensivas a los funcionarios que tengan a su cargo terrenos del Estado, y a los Ayuntamientos, Corporaciones, Organismos y Empresas de ferrocarriles por los terrenos que posean de su concesión o administración.

5.º Las relaciones de los terrenos denunciados y acotados estarán terminadas antes del 31 de agosto próximo y remitidas por la Jefatura Agronómica correspondiente a la Dirección General de Agricultura en la primera decena de septiembre.

Sea cualquiera la fecha de la denuncia de terrenos infectos de germen de langosta, los interesados a quienes afecten los trabajos de saneamiento necesario se considerarán obligados a satisfacerlos, y su ejecución debe de ser inmediata a la declaración de la existencia, en tanto no existan causas de fuerza mayor, no considerándose motivo de demora la falta de requerimiento por la Jun-

ta local ni la comprobación por el personal agronómico, el que puede ser obligatoriamente requerido en los casos de discrepancia entre los interesados y Juntas, mediante petición hecha a la Jefatura Agronómica Provincial.

6.º Los gastos que ocasione a la Junta el servicio de vigilancia y acotamiento serán con cargo al presupuesto que autorizan a formular los artículos 70 y 71 de la Ley de Plagas, presupuesto cuya confección es obligatoria en los términos municipales donde se compruebe la plaga.

A tal fin remitirán propuestas de los mencionados gastos a la Jefatura Agronómica Provincial, para que por el Ingeniero de la misma se resuelva en el plazo de tres días.

Las Juntas no demorarán por causa alguna el servicio de referencia a que están obligadas por la Ley, y la negligencia o el abandono en el cumplimiento serán sancionados con la multa de 100 a 500 pesetas, que determina el artículo 58.

7.º Por el servicio de defensa se continuarán, mediante observatorios eventuales, las comprobaciones y toma de datos que requerirá la evolución de la plaga en relación con el medio y los trabajos de colaboración que demanden los Centros especializados del Instituto de Investigaciones Agronómicas, al que darán cuenta de los hechos nuevos.

8.º La falta de colaboración de las Juntas Locales o de los interesados en los citados trabajos, como preparación de la campaña de extinción necesaria, será sancionada por la Jefatura Agronómica con multa de 100 a 500 pesetas, en armonía con el Decreto de 4 de febrero de 1929, sin perjuicio de las demás aplicaciones, conforme a la Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908.

Contra las sanciones cabrá recurso de apelación ante la Jefatura del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo, y de alzada, ante el Director general de Agricultura, que fallará en última instancia.

9.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia, excitando también el celo de las Autoridades para el mejor cumplimiento y colaboración que sea menester, así como impondrán las sanciones autorizadas por las disposiciones vigentes a quienes no cumplan los preceptos legales.

10.º La Dirección General dictará las instrucciones complementarias procedentes, quedando asimismo autorizada para disponer del perso-

nal necesario para este servicio especial, cuyos gastos se satisfarán con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto general de este Ministerio y de los recursos que conceden las disposiciones vigentes para la prevención y defensa contra las plagas del campo".

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José-Maria Benítez-Sidón y Butrón de Mújica.

Núm. 3.676

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Para general conocimiento, se notifica que los silos, almacenes y subalmacenes de esta provincia funcionarán para la recepción y entrega de productos, hasta nuevo aviso, en los días hábiles siguientes a partir del 22 del actual.

Zaragoza.—Todos los días.

Casetas.—Todos los días.

Villanueva de Gallego.— Todos los días.

Zuera.—Todos los días.

La Puebla de Alfindén.— Todos los días.

Farlete.—Lunes a viernes, ambos inclusive.

Moncargillo.—Los sábados.

Leciñena.—Lunes a miércoles, ambos inclusive.

Perdiguera.—Jueves a sábados, ambos inclusive.

Bujaraloz.—Lunes a viernes, ambos inclusive.

La Almolida.—Los sábados.

Fuentes de Ebro.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Pina de Ebro.—Viernes y sábados.

Quinto de Ebro.—Lunes a viernes, ambos inclusive.

Sástago.—Los sábados.

Caspe.—Lunes a miércoles, ambos inclusive.

Maella.—Jueves y viernes.

Fabara.—Los sábados.

La Almunia.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

La Muela.—Viernes y sábados.

Muel.—Todos los días.

Belchite.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Lécera.—Viernes y sábados.

Herrera de los Navarros.—Jueves a sábados.

Villanueva de Huerva.—Lunes a miércoles, ambos inclusive.

Moyuela.—Jueves a sábados, ambos inclusive.

Azuara.—Martes y miércoles.

Fuendetodos.—Los lunes.

Cariñena.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Villarreal de Huerva.—Viernes y sábados.

Daroca.—Todos los días.

Used.—Todos los días.

Epila.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Calatorao.—Viernes y sábados.

Morata de Jalón.—Lunes y martes.

Brea de Aragón.—Miércoles y jueves.

Ricla.—Viernes y sábados.

Calatayud.—Lunes a viernes, ambos inclusive.

Morata de Jiloca.—Los sábados.

Nuévala.—Miércoles a sábados.

Ateca.—Lunes y martes.

Torreapaja.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Bijuesca.—Viernes y sábados.

Ariza.—Miércoles a sábados, ambos inclusive.

Cetina.—Lunes y martes.

Alagón.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Figueruelas.—Viernes y sábados.

Gallur.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Luceni.—Viernes y sábados.

Tauste.—Lunes a viernes, ambos inclusive.

Castejón de Valdejasa.—Los sábados.

Mallén.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Pedrola.—Viernes y sábados.

Magallón.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Fuendejalón.—Viernes y sábados.

Borja.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Vera de Moncayo.—Viernes y sábados.

Tarazona.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Malón.—Viernes y sábados.

Las Pedrosas.—Todos los días.

Erla.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Luna.—Viernes y sábados.

Piedratajada.—Lunes a jueves, ambos inclusive.

Valpalmas.—Viernes y sábados.

Ejea de los Caballeros.—Todos los días.

Sádaba.—Todos los días.

Biota.—Lunes a miércoles, ambos inclusive.

Farasdués.—Jueves a sábados, ambos inclusive.

Uncastillo.—Lunes a jueves.

Luesia.—Viernes y sábados.

Castiliscar.—Lunes a viernes, ambos inclusive.

Sofuentes.—Los sábados.

Sos del Rey Católico.—Miércoles a sábados, ambos inclusive.

Urriés.—Lunes y martes.

Tiermas.—Miércoles a sábados, ambos inclusive.

Salvaterra de Esca.—Lunes y martes
Zaragoza, 16 de julio de 1957.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 2.942

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 163)

Día de la inscripción: 9.

Número de matrícula: Z-15211.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V-56-M-53476.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT-53875.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Mariano Lasuén.

Domicilio y población: Miguel Servet, 17, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.

Número de matrícula: Z-15212.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V-56-M-53780.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT-53769.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco Navarro.

Domicilio y población: Delicias, 91, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.

Número de matrícula: Z-15213.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

- Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 14382.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2-A-1049.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Angel Mayayo.
Domicilio y población: Contamina, núm. 20, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-15214.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 14224.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 6-A-1578.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: María del Pilar Sanjoaquin.
Domicilio y población: Avda. Madrid, 81, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-15215.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: J. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 57 Kg.
Número del motor: 387.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 535.
Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Casamayor.
Domicilio y población: Estación Jódar (Jaén).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-15216.
Procedencia: N.
- Categoría: 1.^a
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 1098.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1098.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Ricardo Bueno.
Domicilio y población: Munébrega (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-15217.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MN-3869-S.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB-3869.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Miguel Clavería.
Domicilio y población: Don Alfonso, 16, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-15218.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: LB-1518826.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR-18450.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Valentín Piqueras.
Domicilio y población: Velilla de Jiloca (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-15219.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM-70039.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB-70039.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Tomás Sánchez.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-15220.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 60 Kg.
Número del motor: DM-5736.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 8539.
Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Liber Solsona.
Domicilio y población: Boquiñeni (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-15221.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V-56-M-53963.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-53935.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: F. José Mostacero.
Domicilio y población: Heroísmo, 3, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15222.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-53906.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-53884.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Morata.
 Domicilio y población: Predicadores, 21, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15223.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-53694.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-53680.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Gutiérrez.
 Domicilio y población: Ricla, 7, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15224.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-55496.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-55454.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Salvador Pitar.
 Domicilio y población: Cartuja Baja, 23, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15225.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-53863.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-53861.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Valentin Aznar.
 Domicilio y población: Garrapinillos, 101, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15226.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-53897.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-53879.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Pedro Blasco.
 Domicilio y población: Garrapinillos (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15227.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-53896.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-53880.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Justo Blasco.
 Domicilio y población: Garrapinillos, 247, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15228.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-55451.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-55404.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Rafael Arenas.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15229.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-55447.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-55520.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Bordonaba.
 Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15230.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-55448.
 Cilindros: 1.

HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-55318.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Benito Sánchez.
 Domicilio y población: La Almunia
 de Doña Godina (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15231.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-53844.

Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-53855.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Vicente del Val.
 Domicilio y población: Epila (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15232.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-53967.

Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-53937.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Francisco Gimeno.
 Domicilio y población: Avda. de Na-
 varra, 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15233.

Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-53617.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-53609.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Estrella.

Domicilio y población: Fernando el
 Católico, 48, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-15234.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-56-M-55387.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.

Número del bastidor: VT-55292.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Rafael Alcaine.

Domicilio y población: J. Rivera,
 núm. 30, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3629

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez mu-
 nicipal del Juzgado número 2 de
 Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de
 cognición seguido en este Juzgado ba-
 jo el número 214 de 1957, y de que
 luego se hablará, se dictó la senten-
 cia que, copiados su encabezamiento
 y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 28 de
 junio de 1957. — El señor D. Fermín
 González García, Juez municipal del

Juzgado número 2; visto el presente
 juicio de cognición seguido entre par-
 tes, de la una, como demandante, do-
 ña Mercedes Tolosa García, mayor de
 edad, viuda, sus labores, de esta ve-
 cinidad, representada por el Procura-
 dor D. Orencio Ortega Frisón, y de la
 otra, como demandados, los herederos
 desconocidos de D.^a Josefina Marqueta
 Moreno, los herederos desconocidos de
 D.^a Ciriaca Moreno Sánchez y D.^a Ma-
 ría-Jesús Ruiz Delgado, de esta ve-
 cinidad, esta última comparecida en
 autos por el Letrado D. Victoriano Cu-
 berto, sobre desahucio, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro
 resuelto el inquilinato existente sobre
 el piso primero izquierda de la casa
 número 8 de la calle del Dr. Cerrada,
 de esta ciudad, por muerte de la in-
 quilina D.^a Ciriaca Moreno Sánchez,
 condenando a la demandada D.^a Maria-
 Jesús Ruiz Delgado a que lo desaloje
 y deje a la disposición de la actora,
 bajo apercibimiento de ser lanzada si
 no lo efectúa en el plazo de cuatro
 meses, e impongo a dicha demandada
 las costas del juicio en una tercera
 parte, en otro tercio a los herederos
 de D.^a Ciriaca Moreno y al actor el
 tercio restante.

Así por esta mi sentencia lo pro-
 nuncio, mando y firmo.—Fermín Gon-
 zález".

Y para que sirva de notificación en
 forma a los herederos de D.^a Josefina
 Marqueta y herederos de D.^a Ciriaca
 Moreno, se expide la presente en Za-
 ragoza a cuatro de julio de mil no-
 vecientos cincuenta y siete.—El Juez,
 Fermín González García.—El Secretaria-
 rio, Fernando González Díaz.

Núm. 3637

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de
 la fecha en juicio verbal de faltas nú-
 mero 291 de 1957 se ha acordado citar
 en el "Boletín Oficial" de la provincia
 a Pedro Castelo González, de ignora-
 do paradero, para que comparezca
 ante este Juzgado municipal (sito en
 la calle Predicadores, número 58,
 2.^o izquierda), el día 9 de agosto y
 hora de las diez treinta de su mañana,
 al objeto de celebrar juicio verbal de
 faltas por hurto.

Zaragoza a doce de julio de mil no-
 vecientos cincuenta y siete.—El Secre-
 tario, José-Luis Santos.